

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza de creación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, al objeto de crear e incorporar a la misma los siguientes ficheros:

- Registro de Incompatibilidades y Actividades.
- Registro de Bienes Patrimoniales.

Por ello, se procede al trámite de información pública y audiencia a los interesados, previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el plazo de treinta días hábiles, a los efectos de que, durante el mismo, la citada modificación de la ordenanza y su expediente puedan ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencia que se estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo citado, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado.

En San Martín de la Vega, a 4 de febrero de 2013.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/4.060/13)

